

Municipio de Yautepec, Morelos**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-17029-14-1172

1172-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,785.1
Muestra Auditada	35,217.3
Representatividad de la Muestra	65.5%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Yautepec, Morelos, por 53,785.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 35,217.3 miles de pesos, monto que representó el 65.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Yautepec, Morelos, como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los

objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características del municipio para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos del municipio e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos municipales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de hasta 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Yauatepec, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Yauatepec, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de

operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Yautepec, Morelos, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) enteró al municipio de Yautepec, Morelos, los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 53,785.1 miles de pesos, de los cuales 2,661.9 miles de pesos se destinaron como garantía para el pago de derechos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Las operaciones realizadas del fondo por 35,217.3 miles de pesos, contaron con registros contables, presupuestarios y patrimoniales; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria por 102.2 miles de pesos no cumple con los requisitos fiscales.

El municipio de Yautepec, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta del fondo, por 102.2 miles de pesos y rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, así como su aplicación en los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Yautepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YAU/CM/PRA/02/04-17, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

4. El municipio de Yautepec, Morelos, recibió 53,785.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, que generaron rendimientos financieros por 129.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 53,914.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre del 2016, ejerció el 100.0% de los recursos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
FORTAMUNDF 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Número de acciones	Ejercido	% del Ejercido	% del Asignado
Seguridad pública	1	28,077.3	52.0	52.0
Otros requerimientos	1	23,175.7	43.0	43.0
Derechos y aprovechamientos de agua	1	2,661.9	5.0	5.0
Total ejercido	3	53,914.9	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables, proporcionados por el municipio de Yautepec, Morelos.

El municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que invirtió el 52.0% de los recursos disponibles del fondo; asimismo, destinó los recursos restantes para el cumplimiento de sus obligaciones

financieras, en el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

5. El municipio de Yauatepec, Morelos, destinó 2,661.9 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF 2016, como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; asimismo, presentó la solicitud de incorporación al programa de regularización autorizada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la evidencia de las autorizaciones correspondientes.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Yauatepec, Morelos, en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del municipio de Yauatepec, Morelos.

El municipio no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTAMUNDF 2016, el primer trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero ni las fichas técnicas de indicadores del primer trimestre; asimismo, no difundió los cuatro informes trimestrales de los formatos en el Periódico de difusión local.

La Contraloría Municipal de Yauatepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YAU/CM/PRA/03/04-17, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Yauatepec, Morelos, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016, que considera la evaluación de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que no se publicó en su página de Internet ni reportó los resultados en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

La Contraloría Municipal de Yauatepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. YAU/CM/PRA/04/04-17, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguridad Pública

8. El municipio de Yautepec, Morelos, destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de nómina del personal de la Dirección General de Seguridad Pública; sin embargo, no presentó evidencia del instrumento jurídico con el que formalizó la relación laboral entre el municipio y el personal de seguridad pública, ni la autorización de los tabuladores de salarios de “Seguridad Pública” y “Honorarios-Prevención del Delito” por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.

La Contraloría Municipal de Yautepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YAU/CM/PRA/05/04-17, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El municipio de Yautepec, Morelos, no presentó la documentación del proceso de adjudicación de la compra de 1 autobús International, 2 vehículos marca Nissan, 12 radios marca Motorola, y de las fianzas expedidas por la institución autorizada; asimismo, los contratos de las adquisiciones no cuentan con los requisitos mínimos, por lo que no se pudo determinar si las adquisiciones fueron entregadas en el plazo, lugar y condiciones de entrega que establece la normativa. Adicionalmente, con la inspección física se verificó que uno de los vehículos marca Nissan se encuentra detenido en el corralón y uno de los radios no opera por falta de batería.

La Contraloría Municipal de Yautepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YAU/CM/PRA/06/04-17, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio de Yautepec, Morelos, no presentó la documentación del proceso de adjudicación del servicio “Asesoría de Riesgo”, la formalización del contrato o pedido correspondiente, ni las fianzas de cumplimiento, por lo que no se pudo determinar si el servicio fue proporcionado en el plazo, lugar y condiciones que establece la normativa.

La Contraloría Municipal de Yautepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. YAU/CM/PRA/07/04-17, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

11. Del total los recursos del FORTAMUNDF 2016, el 5.0% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua, el 52.9% a seguridad pública y el 43.0% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se concluye que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, con el 52.0% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento, servicios generales, pensiones, y otros. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con recursos del FORTAMUNDF 2016, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 240 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.2 policías por cada mil habitantes, mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio destinó 2,661.9 miles de pesos para derechos y aprovechamiento de agua, que representaron el 5.0% de lo ejercido, el cual se pagó directamente a la Secretaría de Administración Tributaria y contribuyó al saneamiento del municipio respecto de estos pagos.

Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó 23,175.7 miles de pesos, que representaron el 43.0% de lo ejercido, para el pago de otros requerimientos por concepto de combustible, adquisición de vehículos, servicio telefónico y servicio de energía eléctrica, los cuales tuvieron un correcto destino y función, por lo que atendió lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio no entregó a la SHCP el primer trimestre de los formatos Gestión de proyectos y Avance financiero, y no se publicaron en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet en ninguno de los trimestres, lo que denota debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al pago de nómina de seguridad pública, al pago de otros requerimientos, y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, que representaron el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la LCF respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio; además, constituyó un apoyo para las finanzas municipales, con lo que coadyuvó al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (Si fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	52.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	43.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinados al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	5.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.2
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF [Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%, y Bajo menor de 80.0%].	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio de Yauatepec, Morelos.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 106.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,217.3 miles de pesos, que representó el 65.5% de los 53,785.1 miles de pesos transferidos al municipio de Yauatepec, Morelos, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, lo que generó que se ejercieran la totalidad de los recursos en el fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 106.6 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2016, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer trimestre de los informes previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos ni las fichas técnicas de indicadores del primer trimestre; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, en lo general de manera favorable, ya que el municipio destinó el 5.0% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, el 52.0% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y el 43.0% a otros requerimientos como son combustible, adquisición de vehículos, servicio telefónico y servicio de energía eléctrica.

En conclusión, el municipio cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección General de Seguridad Pública y la Contraloría, todas del municipio de Yauatepec, Morelos.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números TSM/0306/2017 de fecha 23 de mayo de 2017 y TSM/0308/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, que se anexan a este informe.



AUD. SUPERIOR
DE LA FISCALIZACION

2017 MAY 24



Yautepec, Morelos, mayo 23 de 2017.
Oficio número: TSM/0306/2017.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E.

Haneman Aldegundo Salazar Solorio, por mi propio derecho y en mi carácter de Tesorero municipal del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos durante la administración 2016/2018 señalo como domicilio para ir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en calle Jardín Juárez número 1 colonia centro de Yautepec, Morelos, por medio del presente expongo lo siguiente;

Estando en tiempo y forma vengo atender, aclarar y /o solventar las observaciones preliminares notificadas mediante oficio identificado con el numeral DARF-"A3"/0040/2017 de fecha 08 de mayo de 2017, mismas que fueron debidamente notificadas el día 08 de mayo de 2017 tal y como consta en el sello de recepción que se encuentra plasmado en oficio referido., derivadas de la auditoria 1172-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, como a continuación se detalla:

PRIMERO: El correlativo a la observación marcada como resultado 1, relativa al control interno, instrumentado por el municipio de Yautepec, Morelos, como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2016).

Se atendió de manera inmediata dicha observación y el C. Agustín Alonso Gutiérrez en su carácter de Presidente Municipal giro oficio AAG7418/04-17 a todos los directores, secretarios y jefes de áreas del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos a efecto de implementar mecanismos de control interno ligados a la transparencia y rendición de cuentas, documento que se adjunta en copia debidamente certificada, consistente en 18 fojas tamaño carta, útiles por uno solo de sus lados, como anexo 1.

SEGUNDO: El correlativo a la observación marcada con el resultado 4 relativa a la revisión de los registros contables, pólizas de cheques, y estados de cuentas bancarias, se constató que una muestra de \$35,217,272.13, que el municipio cuenta con registros contables, presupuestales y patrimoniales, sin embargo, de la documentación justificativa y comprobatoria por 102,231.00 pesos no cumple con los requisitos fiscales, de lo anterior me permito solventar con el anexo 2 en copia debidamente certificada lo siguiente:

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No.1, Col. Centro
DIRECTO 01(735) 394 0345 CONMUTADOR 01(735) 394 0080 & 394 33 99



2016-2018
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS



- a) Oficio No CM/78/04-2017, en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- b) Oficio No TSM/0304/2017, en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- c) Póliza de Diario número D04AVJ0042, de fecha 28 de abril de 2017, donde se reembolsa al Ramo 33 fondo 4 2016 la cantidad de 102,231.00, en tres fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- d) Apertura de Cuenta Bancaria No 7007/5820842 a nombre de MUNICIPIO DE YAUTEPEC, del Ramo 33 Fondo 4 2016, en siete fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- e) Apertura de Cuenta Bancaria No 7007/8928911 a nombre de MUNICIPIO DE YAUTEPEC, de Recursos Propios II, en siete fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- f) Póliza de Diario número D04AVJ0001, de fecha 30 de abril de 2017, donde se aplica al gasto de combustibles cuenta contable 5.1.2.6, el importe de 102,231.00, recursos del Ramo 33 Fondo 4 2016, en ciento cincuenta y cinco fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.

TERCERO: El correlativo a la observación marcada como resultado 7 relacionada con los informes trimestrales de los formatos de gestión de proyectos y avance financiero en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De lo anterior me permito a tender, aclarar y solventar con el anexo 3 en copia debidamente certificada lo siguiente:

- a) Oficio CM/77/04-2017, en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- b) Oficio TSM/0305/2017, en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- c) Impresión del informe Avance Financiero (Nivel Financiero) del primer trimestre de 2016, en cuatro fojas tamaño oficina útiles por uno solo de sus lados.

Nota: este informe refiere Ciclo del recurso 2015, pero es un error de plantilla dado que el mismo Gobierno del estado en su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, número 5394 de fecha 04 de mayo de 2016, con ese error de plantilla están todos los municipios del Estado de Morelos, adjunto en ocho fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados de las páginas 1, 87-93, para constancia de lo anterior señalado.

- d) Impresión en copia certificada del informe "Gestión de Proyecto" (Nivel Proyecto) del primer trimestre de 2016, en una foja tamaño oficina útil por uno solo de sus lados.

Para el caso de la difusión en medios locales me permito hacer notar que se encuentra en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, www.yautepec.gob.mx, y para el caso de medios impresos, se tomaran las medidas pertinentes para que a partir del ejercicio 2017, se imprima una Gaceta Municipal, con la cual se dará cumplimiento a la difusión del ejercicio de los recursos federales transferidos a este H. Ayuntamiento.



CUARTO: El correlativo a la observación marcada como resultado 8 relacionada con que el municipio de Yautepec, Morelos no dispuso un programa anual de evaluaciones, en términos del artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

De lo anterior adjunto anexo 4 en copia debidamente certificada consistente en;

- a) Oficio número CM/76/04-2017, en dos fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- b) Oficio número TSM/0303/2017, en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.

donde se da seguimiento a lo señalado anteriormente en este resultado.

QUINTO: El correlativo a la observación marcada como resultado 10 relacionado con el análisis de los registros contables y los estados de cuenta bancarios de los recursos del fondo, se constató que el municipio destino recursos para el pago de nómina del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, sin embargo no presento evidencia del instrumento jurídico con el que se formalizo la relación laboral entre el municipio y el personal de seguridad pública, ni del cumplimiento del principio de publicidad en relación a la autorización de tabuladores de salarios de seguridad pública y honorarios-prevención del delito, para el presupuesto 2016.

De lo anterior adjunto anexo 5 en copia debidamente certificada consistente en;

- a) copia certificada del oficio número CM/75/04-2017, en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- b) copia certificada del oficio número RH/645/05/2017, en cinco fojas tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- c) Copia certificada del convenio de asunción total en materia de coordinación del estado de las funciones de Policía Preventiva y Tránsito Municipal para la integración del mando único coordinado Policía Morelos, en catorce fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- d) Oficio número SSPYTTOMPAL.-00250/10/16, Oficio SSPYTTOMPAL.-00211/09/16, SSPYTTOMPAL.-00203/09/16, en tres fojas tamaño carta útiles por un solo de sus lados.
- e) Tabulados de salarios para el ejercicio de la administración 2016-2018 de Seguridad Pública, en tres fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.



2016-2018
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YATITEPEC, MORTECOS



SEXTO: El correlativo a la observación marcada como resultado 12 relacionado con el proceso de adjudicación de la compra de un autobús internacional, 2 vehículos marca Nissan y 12 radios marca Motorola, así mismo se verifico que el vehículo marca NISSAN CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31SHK333352 se encuentra detenido en "grúas del sur" y el radio con número de serie 446IP55423 no opera por falta de batería.

De lo anterior adjunto en anexo 6 en copia debidamente certificada lo siguiente;

- a) Oficio CM/066/04-2017, consistente en dos fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- b) Oficio AAG/410/04-17, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- c) Oficio AAG/411/04-17, consistente en dos fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- d) Oficio CM/74/04-2017, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- e) Oficio DJM/911/05/2017, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- f) Oficio derivado de la carpeta de investigación CT-UCDM91/2017, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- g) Oficio MYOM/061/2017, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- h) Factura 1152, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- i) Escrito de fecha 19 de mayo de 2017, consistentes en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.

SÉPTIMO: El correlativo a la observación marcada como resultado 13 relacionado a la revisión de la documentación proporcionada del servicio "asesoría de riesgos" realizados con el recurso de FORTMUNDF 2016, se determinó que el municipio no presento la autorización ni el dictamen del área respectiva de que no se cuenta con el personal capacitado o disponible para su realización así mismo no presento evidencia de la documentación que acredite el proceso de adjudicación, ni la formalización del contrato o pedido correspondiente.

De lo anterior adjunto en anexo 7 en copia debidamente certificada lo siguiente;

- a) Oficio numero CM/71/04-2017, consistente en una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados.
- b) Oficio DPM/085/05/2017, consistente en dos fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.
- c) Informe de asesoría de riesgo, consistente en cuatro fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.



PRUEBAS

Todos y cada uno de los anexos adjuntos al presente libelo, a saber, de los enumerados del 1 al 7.

DERECHO

Fundo mi actuar en términos de lo estipulado por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás Leyes aplicables en la materia.

Por lo antes expuesto y fundado a esta Auditoría Superior de la Federación atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presente en términos del presente escrito atendiendo en tiempo y forma cada una de las observaciones y/o resultados de la revisión correspondiente a la auditoría 1172-DS-GF con motivo a l revisión de la cuenta pública 2016.

SEGUNDO: en base a lo expuesto en el presente libelo se tenga por aclaradas y/o solventadas todas y cada una de las observaciones que fueron objeto de la presente contestación.

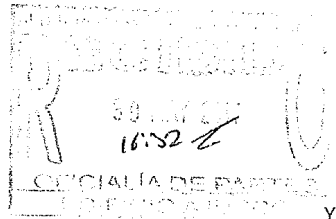
PROTESTO LO NECESARIO

HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO

Tesorero Municipal (Enlace de Auditoría 1172-DS-GF)



C.C.P.- C. Agustín Alonso Gutiérrez.- Presidente Municipal.- Para conocimiento
C.C.P.- Archivo.- Tesorería



Original
llegado



Yauatepec, Morelos, mayo 30 de 2017.
Oficio número: TSM/0308/2017.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E.

En seguimiento y atención a el acta número 003/CP2016 denominada "Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación)", correspondiente a la Auditoria 1172-DS-GF/2016, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF) de fecha 23 de mayo de 2017, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, de lo anterior me permito adjuntar a este curso lo siguiente:

- a) Respecto al resultado número 4, Procedimiento 3.1, Expediente YAU/CM/PRA/02/04-17, en nueve fojas tamaño oficio útiles por uno solo de sus lados y una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados, debidamente certificadas.
- b) Respecto al resultado número 7, Procedimiento 5.1, Expediente YAU/CM/PRA/03/04-17, en nueve fojas tamaño oficio útiles por uno solo de sus lados y una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados, debidamente certificadas.
- c) Respecto al resultado número 8, Procedimiento 5.2, Expediente YAU/CM/PRA/04/04-17, en nueve fojas tamaño oficio útiles por uno solo de sus lados y una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados, debidamente certificadas.
- d) Respecto al resultado número 10, Procedimiento 7.1, Expediente YAU/CM/PRA/05/04-17, en nueve fojas tamaño oficio útiles por uno solo de sus lados y una foja tamaño carta útil por uno solo de sus lados, debidamente certificadas.

2017 MAY 31 PM 12:40
AUDITORIA GENERAL
DE TRANSFERENCIAS
P



- e) Respecto al resultado número 12, Procedimiento 8.2.1, Expediente YAU/CM/PRA/06/04-17, en nueve fojas tamaño oficio útiles por uno solo de sus lados y tres fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados, debidamente certificadas.
- f) Respecto al resultado número 13, Procedimiento 8.2.1, Expediente YAU/CM/PRA/07/04-17, en nueve fojas tamaño oficio útiles por uno solo de sus lados y tres fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados, debidamente certificadas.
- g) Anexo número 1, respecto del cumplimiento para fortalecer el Control Interno señalado en el resultado 1, Procedimiento 1.1, en 4 fojas tamaño carta útiles por uno solo de sus lados.

PROTESTO LO NECESARIO

HANEMAN ALDEGUNDO SALAZAR SOLORIO

Tesorero Municipal (Enlace de Auditoría 1172-DS-GF)



C.C.P.- C. Agustín Alonso Gutiérrez.- Presidente Municipal.- Para conocimiento
C.C.P.- Archivo.- Tesorería